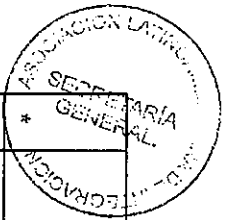


NALADISA 1993	DESCRIPCION	
8480	CAJAS DE FUNDICIÓN; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METALES (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METÁLICOS, VIDRIO, MATERIAS MINERALES, CAUCHO O PLÁSTICO.	
8481	ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS.	
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS.	
8483	ÁRBOLES DE TRANSMISIÓN (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN; USILLOS FILETEADOS DE BOLAS (TORNILLOS DE BOLAS); REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ÓRGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACIÓN.	
8484	JUNTAS METALOPLÁSTICAS; JUEGOS O SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICIÓN PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANÁLOGOS.	
8485	PARTES DE MAQUINAS O DE APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELÉCTRICAS, PARTES AISLADAS ELÉCTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS.	
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELÉCTRICOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.	
8502	GRUPOS ELECTRÓGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELÉCTRICOS.	
8503.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8501 U 8502.	
8504	TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS ESTÁTICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCIÓN).	
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTÍCULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS O ELECTROMAGNÉTICOS SIMILARES, DE SUJECIÓN; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNÉTICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNÉTICAS.	
8507	ACUMULADORES ELÉCTRICOS, INCLUIDOS LOS SEPARADORES, AUNQUE SEAN DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.	
8508	HERRAMIENTAS ELECTROMECAÑICAS CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL.	
8509	APARATOS ELECTROMECAÑICOS CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.	
8510	AFEITADORAS Y MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO.	
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESIÓN (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJÍAS DE ENCENDIDO O DE CALDEO (CALENTAMIENTO), MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES-DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES.	
8512	APARATOS ELÉCTRICOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACIÓN (CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 8539), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O DE VAHO, ELÉCTRICOS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CICLOS O EN VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.	
8514	HORNOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE TRABAJEN POR INDUCCIÓN O POR PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA EL TRATAMIENTO TÉRMICO DE MATERIAS POR INDUCCIÓN O POR PERDIDAS DIELECTRICAS.	
8515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELÉCTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GASES CALENTADOS ELÉCTRICAMENTE), POR LÁSER O DEMÁS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR HACES DE ELECTRONES, POR IMPULSOS MAGNÉTICOS O POR CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METALES O CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS.	



A 31 *gp. Jls* *AA*

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN	
8516	CALENTADORES ELÉCTRICOS DE AGUA Y CALENTADORES ELÉCTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELÉCTRICOS PARA LA CALEFACCIÓN DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTÉRMICOS, PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELÉCTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS ELECTROTÉRMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545.	
8517	APARATOS ELÉCTRICOS DE TELEFONÍA O DE TELEGRAFÍA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA.	
8518	MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICRÓFONO; AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELÉCTRICOS DE AMPLIFICACIÓN DEL SONIDO.	
8520	MAGNETÓFONOS Y DEMÁS APARATOS DE GRABACIÓN DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO.	
8521	APARATOS DE GRABACIÓN O DE REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON UN RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO.	
8526	APARATOS DE RADAR, DE RADIONAVEGACIÓN O DE RADIOTELEMANDO.	
8527	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA, DE RADIOTELEGRAFIA O DE RADIODIFUSIÓN, INCLUSO COMBINADOS EN UN MISMO GABINETE CON UN APARATO DE GRABACIÓN O DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO O CON UN RELOJ.	
8528	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN (INCLUIDOS LOS VIDEOMONITORES Y LOS VIDEOPROYECTORES), INCLUSO CON UN APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O UN APARATO DE GRABACIÓN O DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO O DE IMÁGENES INCORPORADOS.	
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8525 A 8528.	
8530	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN (EXCEPTO LOS DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES), DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8608).	
8532	CONDENSADORES ELÉCTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.	
8533	RESISTENCIAS ELÉCTRICAS (INCLUIDOS LOS REOSTATOS Y LOS POTENCIÓMETROS), EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO.	
8534	CIRCUITOS IMPRESOS.	
8535	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCIÓN, LA DERIVACIÓN, EL EMPALME O LA CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSIÓN, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSIÓN, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.	
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCIÓN, LA DERIVACIÓN, EL EMPALME O LA CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSIÓN, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.	
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535, 8536 U 8537	
8539	LÁMPARAS Y TUBOS ELÉCTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LÁMPARAS DE ARCO.	
8545	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBÓN, CARBÓN PARA LÁMPARAS O PARA PILAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELÉCTRICOS.	
8546	AISLADORES ELÉCTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.	



32



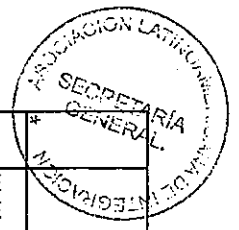
NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN	
8547	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O QUE LLEVEN SIMPLAS PIEZAS METÁLICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 8546; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNIÓN, DE METALES COMUNES, AISLADOS INTERIORMENTE.	
8548	PARTES ELÉCTRICAS DE MAQUINAS O DE APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	
8601	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, CON FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS.	
8602	LAS DEMÁS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES.	
8603	AUTOMOTORES PARA VÍAS FÉRREAS Y TRANVÍAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8604.	
8604	VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE LAS VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRÚA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR EL BALASTO, PARA ALINEAR LAS VÍAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE SERVICIO).	
8605	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMÁS COCHES ESPECIALES, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES (CON EXCLUSIÓN DE LOS COCHES DE LA PARTIDA 8604).	
8606	VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SOBRE CARRILES (RIELES).	
8607	PARTES DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES.	
8608	MATERIAL FIJO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECAÑICOS) DE SEÑALIZACIÓN, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES.	
8609	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPÓSITO) ESPECIALMENTE PROYECTADOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE.	
8701	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS-TRACTOR DE LA PARTIDA 8709).	
8702	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR.	
8703	COCHES DE TURISMO Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8702), INCLUIDOS LOS VEHÍCULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS.	
8704	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.	
8705	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCÍAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECÁNICO), CAMIONES GRÚA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARREDERA, COCHES ESPARCIDORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLÓGICOS).	
8706	CHASIS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, EQUIPADO CON SU MOTOR.	
8707	CARROCERIAS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, INCLUIDAS LAS CABINAS.	
8708	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705.	
8709	CARRETILLAS AUTOMÓVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A CORTAS DISTANCIAS; CARRETILLAS TRACTOR DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES; SUS PARTES.	
8710	TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS BLINDADOS DE COMBATE MOTORIZADOS, INCLUSO CON ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES.	
8711	MOTOCICLOS (INCLUIDOS LOS TAMBIÉN A PEDAL) Y CICLOS A PEDAL EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES.	
8712.00.00	BICICLETAS Y DEMÁS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.	
8713	SILLONES DE RUEDAS Y DEMÁS VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSIÓN.	

Dx 33



NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN
8714	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 8711 A 8713.
8715	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES.
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMÁS VEHICULOS NO AUTOMÓVILES; SUS PARTES.
8802	LAS DEMÁS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICÓPTEROS, AVIONES); VEHÍCULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATÉLITES) Y SUS VEHÍCULOS DE LANZAMIENTO.
8803	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8801 U 8802.
8805	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.
8901	TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCÍAS.
8902	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMÁS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.
8903	YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.
8904	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.
8905	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.
8906	LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.
8907	LOS DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).
9002	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTIMAMENTE.
9004	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.
9005	ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.
9006	CÁMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.
9007	CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.
9008	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRAFICAS.
9009	APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.
9010	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.
9011	MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.
9012	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.
9013	DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.
9014	BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACIÓN.

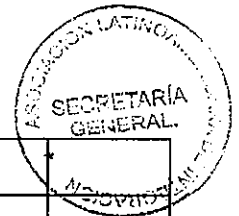
34



NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN	
9015	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, DE TOPOGRAFÍA, DE AGRIMENSURA, DE NIVELACIÓN, DE FOTOGRAFÍA, DE HIDROGRAFÍA, DE OCEANOGRAFÍA, DE HIDROLOGÍA, DE METEOROLOGÍA O DE GEOFÍSICA, CON EXCLUSIÓN DE LAS BRÚJULAS; TELÉMETROS.	
9016.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 Cg, INCLUSO CON PESAS.	
9017	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, DE TRAZADO O DE CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS PARA DIBUJAR, PANTÓGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUDES (POR EJEMPLO: METROS, MICRÓMETROS, CALIBRADORES Y CALIBRES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE ESCINTIGRAFIA Y DEMÁS APARATOS ELECTROMÉDICOS, ASÍ COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.	
9019	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACIÓN Y DEMÁS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA.	
9022	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFÍA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMÁS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSIÓN, PUPITRES DE MANDO, PANTALLAS, LAS MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O PARA TRATAMIENTO.	
9024	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, DE TRACCIÓN, DE COMPRESIÓN, DE ELASTICIDAD O DE OTRAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE LOS MATERIALES (POR EJEMPLO: METALES, MADERA, TEXTILES, PAPEL, PLÁSTICO).	
9027	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS (POR EJEMPLO: POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, ESPECTRÓMETROS, ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, DE POROSIDAD, DE DILATACIÓN, DE TENSIÓN SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMÉTRICAS, ACÚSTICAS O FOTOMÉTRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSÍMETROS); MICRÓTOMOS.	
9028	CONTADORES DE GASES, DE LÍQUIDOS O DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES PARA SU CALIBRACIÓN.	
9029	CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCIÓN, TAXÍMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODÓMETROS); VELOCÍMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9014 O 9015; ESTROBOSCOPIOS.	
9030	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, CÓSMICAS O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES.	
9031	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O DE CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES.	
9032	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA REGULACIÓN O CONTROL, AUTOMÁTICOS.	
9401	ASIENTOS (CON EXCLUSIÓN DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.	
9402	MOBILIARIO PARA LA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES, MESAS DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USOS CLÍNICOS, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES PARA PELUQUERÍA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACIÓN Y DE ELEVACIÓN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS.	
9403	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES.	
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTÍCULOS SIMILARES CON UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	

DJ 35

ej. [Handwritten signatures]



NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN	
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	
9501.00.00	JUGUETES DE RUEDAS PROYECTADOS PARA SER MONTADOS POR LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, MONOPATINES), COCHES DE PEDALES); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS.	
9502	MUÑECAS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS. LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS ("EN ESCALA") Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.	
9503	LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS ("EN ESCALA") Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.	
9504.10.00	Videojuegos del tipo de los utilizados con un receptor de televisión	
9504.30.00	Los demás juegos activados con monedas o con fichas, con exclusión de los juegos de bolos automáticos	
9504.90.00	Los demás	
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	
9603.29.00	Los demás	
9603.30.00	Pinceles y brochas para la pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para la aplicación de cosméticos	
9603.40.00	Brochas y pinceles para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los pinceles de la subpartida 9603.30); muñequillas y rodillos para pintar	
9603.90.00	Los demás	
9606.21.00	De plástico, sin forrar con materias textiles	
9606.29.00	Los demás	
9608.10.00	Bolígrafos	
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	
9608.31.00	Para dibujar con tinta china	
9608.39.00	Las demás	
9617	TERMOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, ASÍ COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).	

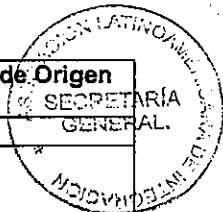
- (1) Los envases, envoltorios y embalajes deberán ser elaborados a partir de insumos de los países signatarios. Este requisito será de aplicación hasta el 31 de diciembre de 1997. A partir del 1 de enero de 1998 cumplirán con el requisito de contenido de valor agregado de los países signatarios del 60%.



APÉNDICE N° 2 (Correspondiente al artículo 5°)

La República de Chile otorga a la República del Paraguay un régimen de origen, conforme se transcribe a continuación:

NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACIÓN Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O ARTÍCULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS, AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.	valor agregado regional de 50%
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLÁSTICO.	Salto de Partida o Valor agregado Regional de 50%
3923	ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO	Salto de Partida o Valor agregado Regional de 50%
61	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO	
6101	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida N.61.03.	
6101.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6101.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6102	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida N. 61.04.	
6102.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6102.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103	Trajes (ambos o temos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.	
6103.2	Conjuntos:	
6103.22.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.3	Chaquetas (sacos):	
6103.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.4	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	
6103.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.43.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.49	De las demás materias textiles	
6103.49.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.49.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de



NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
		50%
6104	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.	
6104.1	Trajes sastre:	
6104.12.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.19	De las demás materias textiles	
6104.19.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.2	Conjuntos:	
6104.22.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.29	De las demás materias textiles	
6104.29.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.29.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.3	Chaquetas (sacos):	
6104.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.4	Vestidos:	
6104.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.43.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.44.00	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.49.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.5	Faldas y faldas pantalón:	
6104.52.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.53.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.59	De las demás materias textiles	
6104.59.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.59.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.6	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	
6104.62.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.63.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%

[Handwritten signatures and initials]



NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
61046.9	De las demás materias textiles	
6104.69.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.69.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6107	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"), camisones, pijamas, albormoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.	
6107.1	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips")	
6107.11.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6107.12.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6107.19.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6107.2	Camisones y pijamas:	
6107.21.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6107.9	Los demás:	
6107.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albormoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.	
6108.1	Combinaciones y enaguas:	
6108.11.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.2	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):	
6108.21.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.29.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.3	Camisones y pijamas:	
6108.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.9	Los demás:	
6108.91.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6108.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6109	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto.	
6109.10.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6109.90	De las demás materias textiles	
6109.90.20	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6109.90.90	Las demás	Salto de partida y valor

39 *[Handwritten signatures and initials]*



NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
		agregado regional de 50%
6110	Suéteres (jerseys), "pullovers", cardigans, chalecos y artículos similares de punto.	
6110.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6110.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6110.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6111	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.	
6111.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6111.30.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.	
6112.1	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):	
6112.11.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.12.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.19.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.3	Bañadores para hombres o niños:	
6112.31.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.4	Bañadores para mujeres o niñas:	
6112.41.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6114	Las demás prendas de vestir, de punto.	
6114.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6114.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6114.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115	Calzas, "panty-medias", leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto.	
6115.1	Calzas, "panty-medias" y leotardos:	
6115.11.00	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.1.9	De las demás materias textiles	
6115.19.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.20	Medias de mujer de título inferior a 67 decitex, por hilo sencillo	
6115.20.10	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de

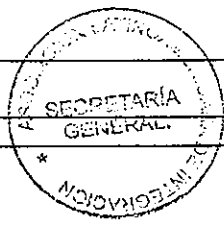
40

[Handwritten signatures and initials]

NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
		50%
6115.9	Los demás:	
6115.92.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.93	De fibras sintéticas	
6115.93.10	Medias para várices	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.93.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.99	De las demás materias textiles	
6115.99.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.99.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6116	Guantes, mitones y manoplas, de punto.	
6116.10.00	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6117	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.	
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, veios y artículos similares	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6117.80.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6117.90.00	Partes	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
62	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO	
6201	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida N. 62.03.	
620.11	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:	
620.11.200	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.9	Los demás:	
6201.92.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida N. 62.04.	
6202.1	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:	
6202.12.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%



[Handwritten signatures and initials]



NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
6202.9	Los demás:	
6202.92.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203	Trajes (ambos o temos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para hombres o niños.	
6203.2	Conjuntos:	
6203.22.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.29	De las demás materias textiles	
6203.29.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.29.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.3	Chaquetas (sacos):	
6203.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.33.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.4	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	
6203.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.43.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para mujeres o niñas.	
6204.1	Trajes sastre:	
6204.12.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.19	De las demás materias textiles	
6204.19.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.19.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.2	Conjuntos:	
6204.22.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.29	De las demás materias textiles	
6204.29.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor



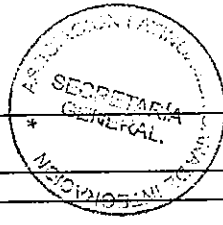
NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
		agregado regional de 50%
6204.29.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.3	Chaquetas (sacos):	
6204.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.39	De las demás materias textiles	
6204.39.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.39.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.4	Vestidos:	
6204.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.43.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.44.00	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.49.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.5	Faldas y faldas pantalón:	
6204.52.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.53.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.59	De las demás materias textiles	
6204.59.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.59.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.6	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	
6204.62.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.63.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.69	De las demás materias textiles	
6204.69.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.69.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207	Camisetas interiores, calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.	
6207.1	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips")	
6207.11.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



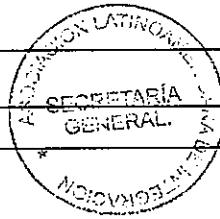
NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
62071.9	De las demás materias textiles	
6207.19.10	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.19.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.2	Camisones y pijamas:	
6207.21.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.9	Los demás:	
6207.91.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208	Camisetas interiores, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.	
6208.1	Combinaciones y enaguas:	
6208.11.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.19	De las demás materias textiles	
6208.19.10	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.19.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.2	Camisones y pijamas:	
6208.21.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.9	Los demás:	
6208.91.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6209	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.	
6209.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6209.30.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6210	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas Ns. 56.02,	

[Handwritten signatures and initials]



NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
	56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	
6210.10.00	Con productos de las partidas Ns. 56.02 ó 56.03	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6210.30.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns. 6202.11 a 6202.19	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí, y bañadores; las demás prendas de vestir.	
6211.1	Bañadores:	
6211.11	Para hombres o niños	
6211.11.10	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.11.20	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.11.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.20.00	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.3	Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	
6211.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.33.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.4	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:	
6211.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6211.43.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6212	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.	
6212.10.00	Sostenes (corpiños)	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6212.90.00	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6213	Pañuelos de bolsillo.	
6213.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6214	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.	
6214.10.00	De seda o desperdicios de seda	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6214.30.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6214.40.00	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6214.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%

[Handwritten signatures and initials]



NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
6215	Corbatas y lazos similares.	
6215.10.00	De seda o desperdicios de seda	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6215.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6215.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6216	Guantes, mitones y manoplas.	
6216.00.00	Guantes, mitones y manoplas.	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6217	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida N. 62.12.	
6217.10.00	Complementos (accesorios) de vestir	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6217.90.00	Partes	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6301	Mantas.	
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6301.30.00	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6301.90.00	Las demás mantas	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.	
6302.10.00	Ropa de cama, de punto	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.2	Las demás ropas de cama, estampadas:	
6302.21.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.3	Las demás ropas de cama:	
6302.31.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.5	Las demás ropas de mesa:	
6302.51.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.59.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%

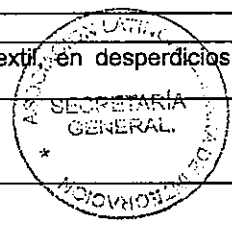
[Handwritten signatures and initials]



NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
6302.60.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.9	Las demás:	
6302.91.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6303	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.	
6303.9	Los demás:	
6303.91.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6303.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6304	Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida N. 94.04.	
6304.1	Colchas:	
6304.11.00	De punto	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6304.19.00	Las demás	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6304.9	Los demás:	
6304.91.00	De punto	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6305	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.	
6305.10.00	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6305.20.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6305.3	De materias textiles sintéticas o artificiales:	
6305.33.00	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6305.39.00	Los demás	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6305.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6306	Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar.	
6306.2	Tiendas (carpas):	
6306.29.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6306.9	Los demás:	
6306.91.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6306.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6307	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	
6307.10.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6307.90.00	Los demás	Salto de partida o valor agregado regional de

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
		50%
6310	Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles.	
6310.10.00	Clasificados	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6310.90.00	Los demás	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
8518	MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICRÓFONO; AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA AMPLIFICACIÓN DEL SONIDO.	Valor agregado regional de 40%
8539	LÁMPARAS Y TUBOS ELÉCTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LÁMPARAS DE ARCO.	Valor agregado regional de 40%
8711	Motocicletas y triciclos a motor (incluidos los también a pedales) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares.	Valor agregado regional de 40%
8712.00.00	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
8713	Sillones de rueda y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
9404	SOMIERES: ARTÍCULOS DE CAMA Y ARTÍCULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIÉS, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS) CON MUELLES (RESORTES) O RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO.	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
9405	APARATOS PARA ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDA EN OTRA PARTE	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
9503	LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS A ESCALA Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE	Salto de partida o valor agregado regional de 50%



07
48

gf. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

APÉNDICE N° 3 (Correspondiente al Artículo 5°)



- 1.- Elaborado directa o indirectamente a partir de leche fresca producida en su totalidad en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE.
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.
0403	SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMÁS LECHE Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICIÓN DE AZÚCAR Y OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTOS O CACAO
0404	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
0405	MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMÁS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE.
0406	QUESOS Y REQUESÓN.
1702.10.00	Lactosa y jarabe de lactosa
1901.90.30	Leche modificada
1901.90.40	Dulce de leche
2105.00.00	HELADOS COMESTIBLES, INCLUSO SI CONTIENEN CACAO
3501	CASEÍNA, CASEINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LA CASEÍNA; COLAS DE CASEÍNA

- 2.- Elaborado a partir de trigo o morcajo producido en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN
1101.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)

- 3.- Elaborada a partir de cebada producida en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
1107	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA

- 4.- Elaborada con malta producida a partir de la cebada originaria de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA

- 5.- En el caso de los jabones elaborados con aceite de almendra de palma, este aceite debe ser originario de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
3401.11.10	Jabones
3401.19.11	Industriales
3401.19.19	Los demás

- 6.- El proceso de emulsionado fotosensible sobre la base deberá ser efectuado en el territorio de los países signatarios:

NALADISA 1993	DESCRIPCION
3701.10.00	Para rayos X
3701.30.00	Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado exceda de 255 mm
3701.99.00	Las demás
3702.10.00	Para rayos X
3702.39.00	Las demás
3702.42.00	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores (policroma)
3702.43.00	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m
3702.44.00	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm
3702.95.00	De anchura superior a 35 mm
3703.10.11	Para fotografía en colores (policroma)
3703.10.19	Los demás
3703.20.10	Papel o cartón
3703.90.10	Papel o cartón



- 7.- Elaborados en base a principios activos producidos en el territorio de los países signatarios:

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACIÓN Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN FORMA DE ARTÍCULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.

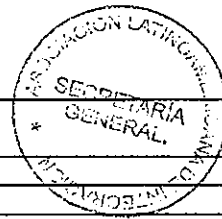
- 8.- Impresos y laminados sobre películas de polietileno, polipropileno, mono o biorientado o P.V.C, producidos en el territorio de los países signatarios:

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN
3920.10.10	De polietileno
3920.10.90	Las demás
3920.20.10	De polipropileno
3920.20.90	Las demás
3920.41.10	De policloruro de vinilo
3920.41.20	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo
3920.41.90	Las demás
3920.71.00	De celulosa regenerada

- 9.- Impresos o laminados sobre películas de polietileno, copolímeros acrílicos y foil de aluminio producidos en el territorio de los países signatarios:

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN
3921.11.00	De polímeros de estireno

Handwritten signatures and initials.



NALADISA 1993	DESCRIPCION	
6203.23.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.31.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.33.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.43.00	De fibras sintéticas	(1)
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), PARA MUJERES O NIÑAS.	
6204.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.13.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.21.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.23.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.31.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.33.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.43.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.51.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.53.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.61.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.63.00	De fibras sintéticas	(1)
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES.	
6209.10.00	De lana o de pelo fino	(1)
6209.30.00	De fibras sintéticas	(1)
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 O 5907.	
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ Y TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES); LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR.	
6211.31.00	De lana o de pelo fino	(1)
6211.33.10	De fibras sintéticas	(1)
6211.33.20	De fibras artificiales	(1)
6211.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6211.43.10	De fibras sintéticas	(1)
6211.43.20	De fibras artificiales	(1)
6212	SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSÉS, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO.	
6213	PAÑUELOS DE BOLSILLO.	
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.	
6216	GUANTES Y SIMILARES.	
6217	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6212.	
9404.21.00	De caucho o de plástico celulares recubiertos o no	

(1) Para estos ítem la norma de origen que regirá hasta el 1º de enero de 1998 será que solo el tejido exterior deberá ser originario de la región.
A partir de dicha fecha cumplirá con el requisito específico señalado para el sector.

52

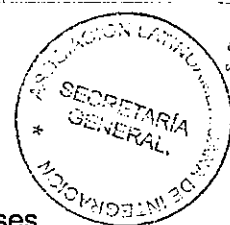


10.- Elaborados a partir de hilados producidos en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
6101	CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6103.
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6104.
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS.
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
6107	CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.
6110	SUÉTERES (JERSEIS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO.
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES..
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MÓNOS (OVERÓLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ, Y TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES), DE PUNTO.
6113	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON GÉNEROS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 5903, 5906 O 5907.
6114	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.
6115	"PANTY"-MEDIAS (MEDIDAS-BRAGA, MEDIAS-BOMBACHA), LEOTARDOS, CALZAS, MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.
6116	GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO.
6117	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO.

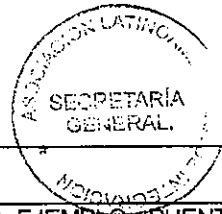
11.- Elaborados a partir de tejidos internos y externos producidos en territorios de los países signatarios

NALADISA 1993	DESCRIPCION	
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6203.	
6201.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6201.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)
6201.91.00	De lana o de pelo fino	(1)
6201.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6204.	
6202.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6202.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)
6202.91.00	De lana o de pelo fino	(1)
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6203.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.12.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.21.00	De lana o de pelo fino	(1)



12.- Elaborado a partir de hierro fundido o forjado en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRÍO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS.
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS.
7213	ALAMBRO DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
7214	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS), EN CALIENTE, ASÍ COMO LAS SOMETIDAS A TORSIÓN DESPUÉS DEL LAMINADO.
7215	LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
7216	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
7217	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
7218	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE ACERO INOXIDABLE.
7219	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm.
7220	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm.
7221	ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE.
7222	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE.
7223	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.
7224	LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS.
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm.
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm.
7227	ALAMBRO DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS.
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.
7229	ALAMBRE DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS.
7301	TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES OBTENIDOS POR SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO.
7302	ELEMENTOS PARA VÍAS FÉRREAS, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZÓN, VARILLAS PARA EL MANDO DE AGUJAS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CRUCE O CAMBIO DE VÍAS, TRAVIASAS (DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE ASIENTO, PLACAS DE SUJECIÓN, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACIÓN Y DEMÁS PIEZAS PROYECTADAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACIÓN, LA UNIÓN O LA FIJACIÓN DE CARRILES (RIELES).
7303	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICIÓN.
7304	TUBOS Y PERFILES HUECOS, "SIN SOLDADURA" ("SIN COSTURA"), DE HIERRO O DE ACERO.
7305	LOS DEMÁS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS), DE SECCIONES INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES, DE DIÁMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 mm, DE HIERRO O DE ACERO. Excepto tubos exclusivamente para caños, elaborados con soldadura longitudinal continua por resistencia eléctrica, de diámetro superior a 590 mm e inferior a 630 mm (incluidos en el ítem 7305.12.00) que estarán sujetos al Régimen General del Acuerdo.
7306	LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O DE ACERO.
7307	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO.



NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN
7308	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.
7309	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCIÓN DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO.
7310	DEPÓSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES (LATAS) Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCIÓN DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO.
7311	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO.
7312	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE HIERRO O DE ACERO, SIN AISLAR PARA USOS ELÉCTRICOS.
7313	ALAMBRE DE PÚAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE (INCLUIDO EL ALAMBRE DOBLE) O FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PÚAS, DE HIERRO O DE ACERO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR.
7314	TELAS METÁLICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SINFIN), REDES Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS Y BANDAS, DESPLEGADAS, DE HIERRO O DE ACERO.
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO.
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO.
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS, APUNTADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS DE CABEZA DE COBRE.
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE RESORTE O MUELLE) Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO.
7319	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O DE ACERO; IMPERDIBLES (ALFILERES DE GANCHO) Y DEMÁS ALFILERES DE HIERRO O DE ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
7320	RESORTES (MUELLES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O DE ACERO.
7323.10.00	Lana de hierro o de acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos
7325.91.00	Bolas trituradoras y artículos similares para molinos
7326.11.00	Bolas trituradoras y artículos similares para molinos

13.- Impresos o laminados sobre foil de aluminio producido en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN
7607.19.00	Los demás
7607.20.00	Con soporte

54



APÉNDICE N° 4 (Correspondiente al Artículo 5°)

SECTOR DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA

SECTOR TELECOMUNICACIONES

NALADISA	DESCRIPCIÓN	REQUISITO
85.17	<p>Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los aparatos de telecomunicación por corriente portadora.</p> <p>Excepto las siguientes mercaderías:</p> <p>Del ítem 8517.40.00:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aparatos de facsímil. - Equipamientos terminales o repetidores sobre líneas de fibras ópticas, con capacidad de transmisión superior a 140 Mbits/s. - Multiplexadores por división de tiempo, numéricos ("digitales"), sincrónicos con velocidad de transmisión superior o igual a 155 Mbits/s. <p>Del ítem 8517.81.00:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aparatos de control y mando de redes (TMN - Telecommunication Management Network). 	<p>Deben cumplir con el requisito de origen previsto en el Artículo 3°, inciso "6" y el siguiente proceso productivo: montaje como mínimo del 80% de las placas de circuito impreso, por producto; montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; de las partes eléctricas y mecánicas totalmente desagregadas a nivel básico de componentes e integración de las placas de circuito impreso y en las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final.</p>
85.25	<p>Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, de radiodifusión o de televisión, incluso con un aparato receptor o un aparato de grabación o de reproducción de sonido, incorporados; cámaras de televisión.</p> <p>Excepto las siguientes mercaderías:</p> <p>Del ítem 8525.20.00:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De telecomunicaciones por satélite: <ul style="list-style-type: none"> -- Para estación principal terrena fija, sin conjunto antena reflector. -- Para estaciones VSAT ("Very Small Aperture Terminal"), sin conjunto antena reflector. - De telefonía celular: <ul style="list-style-type: none"> -- Para estación base. -- Terminales fijas, sin fuente propia de energía. - Del tipo modulador-demodulador ("radio-modem"). 	Idem.
8527.90.00	<p>Exclusivamente receptores personales de radiomensajes de frecuencia inferior a 150 Mhz.</p>	Idem.
8529.90.00	<p>Exclusivamente de aparatos de las subpartidas 8525.10 u 8525.20, excepto gabinetes y bastidores.</p>	Idem.
8543.80.00	<p>Excepto las siguientes mercaderías:</p>	Idem.

55

NALADISA	DESCRIPCION	REQUISITO
	<ul style="list-style-type: none"> - Amplificadores de radiofrecuencia: – Para emisión de señales de microondas de alta potencia (HPA) a válvula TWT de tipo "phase combines" con potencia de salida superior a 2,7 kW. – Para distribución de señales de televisión. - Aparatos para electrocutar insectos. 	



SECTOR DE INFORMÁTICA

01	Básico
----	--------

NALADISA	DESCRIPCION
8470.50.00	Exclusivamente electrónicas.
8471.20.00	<p>Exclusivamente las siguientes mercaderías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De peso superior a 10 kg. o que funcionen solamente con fuente externa de energía. - De peso inferior a 2,5 kg. con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla ("display") de área superior a 140 cm² e inferior a 560 cm², capaces de funcionar sin fuente externa de energía.
8471.91.00	<p>Excepto las siguientes unidades de procesamiento numéricas (digitales):</p> <ul style="list-style-type: none"> - De pequeña capacidad, basadas en microprocesadores, con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, pudiendo contener múltiples conectores de expansión ("slots") y valor FOB inferior o igual U\$S 12.500 por unidad. - De media capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92, con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, pudiendo contener múltiples conectores de expansión ("slots"), y valor FOB superior a U\$S 12.500 e inferior o igual a U\$S 46.000, por unidad. - De gran capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, y valor FOB superior a U\$S 46.000 e inferior o igual a U\$S 100.000, por unidad. - De muy grande capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, y valor FOB superior a U\$S 100.000, por unidad.
8471.92.00	<p>Excepto las siguientes mercaderías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impresoras, que no sean de impacto: <ul style="list-style-type: none"> – De transferencia térmica, policromáticas, con velocidad de impresión inferior o igual a 3 páginas por minuto, con anchura de impresión inferior o igual a 580 mm. – Con anchura de impresión superior a 580 mm. y velocidad de impresión inferior o igual a 50 páginas por minuto. – A láser, con resolución igual o superior a 800 puntos/pulgada, ancho de impresión igual o superior a 297 mm. (A3) y velocidad de impresión de por lo menos 6 ppm (páginas por minuto) pero inferior o igual a 50 ppm. – Policromáticas, con velocidad inferior o igual a 3 ppm (páginas por minuto) y capacidad de combinar, como mínimo, 16 millones de colores, que no sean a chorro de tinta.

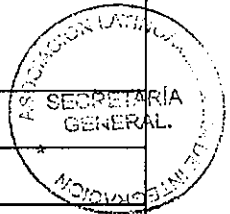
[Handwritten signatures and initials]

NALADISA	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Con velocidad de impresión superior a 50 páginas por minuto. - Graficadores ("plotters") con anchura de impresión superior a 580 mm., que no impriman por medio de puntas trazadoras. - Digitalizadores de imágenes. - Mesas digitalizadoras. - Impresora de código de barras postales, tipo 3 en 5, a chorro de tinta fluorescente, con velocidad de hasta 4,5 m/s y paso de 1,4 mm.
8471.93.00	<p>Excepto las siguientes mercaderías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidades de disco magnéticos. - Unidades de discos para lectura o grabaciones de datos por medios ópticos. - Unidades de cintas magnéticas en cartuchos o casetes.
8471.99.00	<p>Excepto las siguientes mercaderías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controladoras de comunicaciones ("front end processor"). - Distribuidores de conexiones para redes ("hub")
8472.90.00	<p>Exclusivamente las siguientes mercaderías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribuidores (dispensadores) automáticos de billetes de bancó, incluidos los que puedan efectuar otras operaciones bancarias. - Máquinas del tipo de las usadas en cajas de banco, con dispositivo para autenticar. - Clasificadoras automáticas de documentos, con lectores o grabadores de la subpartida 8471.99 incorporados, con capacidad de clasificación inferior o igual a 400 documentos por minuto.
8473.29.00	<p>- Exclusivamente partes de cajas registradoras de la subpartida 8470.50 (excepto circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados) y partes de máquinas de la subpartida 8470.90.</p>
8473.30.00	<p>Excepto las siguientes mercaderías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos completos de impresoras a "láser", "LED" (diodos emisores de luz) o "LCS" (sistema de cristal líquido), montados. - Martillos de impresión y bancos de martillos. - Cabezales de impresión, térmicos. - Bandas (cintas de caracteres). - Brazos posicionadores de cabezas magnéticas y cabezales magnéticos de unidades de discos o cintas magnéticas. - Mecanismo bobinador para unidades de cintas magnéticas ("magnetic tape transporter"). - Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados. - Tarjetas de memoria ("memory card"). - Pantallas ("display") para microcomputadores portátiles.
8473.40.00	<p>Excepto las siguientes mercaderías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados.



[Handwritten signatures and initials]

NALADISA	DESCRIPCION
	<ul style="list-style-type: none"> - De distribuidores (dispensadores) automáticos de billetes de banco, incluidos los que puedan efectuar otras operaciones bancarias. - De máquinas del tipo de las usadas en cajas de banco, con dispositivo para autenticar.
8511.80.00	Exclusivamente dispositivos electrónicos de encendido, numéricos (digitales).
8517.40.00	Exclusivamente aparatos de facsimil.
8531.20.00	Todas las mercaderías.
8537.10.00	Exclusivamente controladores numéricos computarizados (CNC).
8540.30.00	Exclusivamente tubos catódicos de unidades de salida por video ("monitores") de la subpartida 8471.92, monocromáticos, con diagonal de pantalla superior o igual a 35,56 cm (14 pulgadas).
9026.10.00	Exclusivamente medidores-transmisores electrónicos de caudal, que funcionen por el principio de inducción electromagnética.
9028.30.00	Exclusivamente, monofásicos para corriente alterna, bifásicos o trifásicos, numéricos (digitales).
9030.39.00	Exclusivamente voltímetros.
9030.40.00	Todas las mercaderías.
9030.81.00	Exclusivamente las siguientes mercaderías: <ul style="list-style-type: none"> - De prueba de circuitos integrados. - De prueba de continuidad de circuitos impresos.
9030.89.00	Excepto las siguientes mercaderías: <ul style="list-style-type: none"> - Analizadores lógicos de circuitos numéricos (digitales). - Analizadores de espectro de frecuencia.
9030.90.00	Excepto de instrumentos y aparatos de la subpartida 9030.10.
9031.80.00	Exclusivamente aparatos digitales de uso en vehículos automóviles para medida e indicación de múltiples magnitudes, tales como: velocidad media, consumos instantáneo y medio y autonomía (computadores de a bordo).
9032.89.00	Exclusivamente las siguientes mercaderías: <ul style="list-style-type: none"> - Reguladores de voltaje electrónicos. - Controladores electrónicos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles. - Los demás instrumentos y aparatos para la regulación o el control de magnitudes no eléctricas.



- A. Montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso.
- B. Montaje de las partes eléctricas y mecánicas, totalmente desagregadas a nivel básico de componentes.
- C. Integración de las placas de circuito impreso y de las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final de acuerdo con los ítem "A" y "B" anteriores.